FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Joycar RentaCar

Circular informativa FKRM

TROFEO I COPA JOYCAR 2025

Tal y como se recoge en la última actualización del calendario de actividades 2025, por la presente se convoca a los deportistas federados de las categorías recogidas en la presente circular a la **I COPA JOYCAR** 2025 a celebrarse el próximo **Domingo 30 de noviembre, dando comienzo a las 9:00h.**

Lugar: **Pabellón Polideportivo Puente Tocinos**

Los competidores han de estar mínimo 45 min antes del comienzo de su categoría.

El horario de competición se publicará una vez recogidas las inscripciones y realizado el sorteo provisional.

Requisitos:
- **Estar en posesión de la licencia federativa FKRM 2025**
- **inscripción a través de TOW.**
- **Pago Plataforma TOW**

Inscripciones:	Hasta el lunes 24 de noviembre 2025 hasta las 23:00h. a través de ToW Comprobación de inscripciones martes 25 hasta las 13:00h. Sorteo y asignación de tatamis jueves 27 noviembre a través de la plataforma Karate Scoring de TOW El competidor podrá participar solamente en 1 prueba. Los competidores que participen en la Copa Joycar no podrán competir en la Final de La Liga si están clasificados para la misma.
Cinturones mínimos y categorías:	Recogidas en el punto **Formato de la Competición**
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite). Sólo se podrá competir en una de las dos modalidades.	10 € por deportista

Edades y Categorías	Según **Formato de la Competición**

Formato de la Competición:

Competición de Parakarate

El club debe comunicar al departamento de parakarate de la FKRM la disciplina en la que participará el competidor según la clasificación de la RFEK.

El competidor realizará 2 katas.

Competición de KATA DUO

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar. Recordamos que en dicha competición cada equipo que participe estará formado por 2 competidores que pueden ser del mismo sexo o mixto ya que no habrá diferenciaciones entre masculino y femenino.

A) En la primera prueba se debe realizar un kata.
El aspecto primordial a valorar será la coordinación entre los miembros del equipo.

B) En la segunda prueba los competidores deberán realizar el Bunkai del kata. A continuación, detallamos el número de técnicas a realizar según categoría.

- Benjamines: 3 técnicas.
- Alevines: 4 técnicas.
- Infantil: 5 técnicas.
- Juvenil: 6 técnicas.

Si se realizan más o menos técnicas de las especificadas conllevará la reducción de -0,5p.

Categorías	Cinturones	Katas Permitidos
Benjamín A	**Hasta Amarillo**	**Básicos.**
Benjamín B	**Desde Amarillo-Naranja**	**Básicos.**
Alevín A	**Hasta Amarillo**	**Básicos.**
Alevín B	**Desde Amarillo-Naranja**	**Básicos.**
Infantil A	**Hasta Amarillo-Naranja**	**Básicos.**
Infantil B	**Desde Naranja**	**Básicos.**
Juvenil A	**Hasta Verde**	**Básicos.**
Juvenil B	**Desde Verde-Azul**	**Todos Lista Oficial**

Competición de KUMITE

Se realizará por eliminatorias según normativa RFEK **sin opción a repesca**.

Categorías: Si es posible se diferenciará entre masculino y femenino.

- Benjamines de último año (**nacidos** en **2018** SOLAMENTE)

Competición de PREKUMITE

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar.

A) El competidor deberá realizar un circuito de habilidad el cual desembocará en la realización ante un saco de 4 técnicas de puño y 4 técnicas de pierna (debe haber cambio de guardia tras realizar 2 técnicas de puño y pierna).

En esta prueba se valorará la velocidad, agilidad, técnica y precisión del competidor.

El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.

B) Durante 20s. el infante realizará técnicas de kumite ante el saco.

En esta prueba se tendrá en cuenta la precisión y focalización de los golpes, la movilidad y zanshin del competidor.

El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.

Categorías	Cinturones
Benjamín A	Hasta Blanco-Amarillo
Benjamín B	Desde Amarillo
Alevín A	Hasta Amarillo
Alevín B	Desde Amarillo-Naranja
Infantil A	Hasta Amarillo-Naranja
Infantil B	Desde Naranja
Juvenil A	Hasta Verde
Juvenil B	Desde Verde-Azul

Tipos de competición Extraordinaria en Trofeo Promoción:

Edades en Categorías:

Benjamín
Alevín
Infantil
Juvenil

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos FKRM, personal del staff federativo convocado y personas invitadas por la federación.
Todos los deportistas y coachs deberán estar acreditados previamente, y mostrar su acreditación digital o en formato papel descargada desdeToW
El público estará únicamente en la grada.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PROTECCIONES

Se utilizaran las protecciones homologadas por la RFEK y DA. Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.
Todos los competidores habrán de tener sus propias protecciones, dadas las limitaciones de tiempo disponibles se será estricto en los tiempos de cambio de protecciones y en los de llamada a Tatami para competir.
Se insta a los coach a que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa de competición, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación inmediato del competidor. (gafas, pendientes, indumentaria, protecciones… etc)

Juego Limpio.

Uno de los máximo valores de nuestro deporte es el **Respeto,** se insta encarecidamente a los Directores Técnicos y coachs a velar por el cumplimiento del máximo respeto hacia todos los componentes de la

competición, así como a los distintos miembros de su club, estén o no compitiendo, incluso a los directivos del mismo ya que todos forman parte de la imagen del karate incluso si solo están en la grada. Cualquier mínima falta en este sentido será objeto de actuación del comité de disciplina.

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a: administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

Angel Turpín Ramos
Secretario FKRM
Murcia, de de 2025

David García Pavón
Director Técnico

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defectoserán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser
cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico :
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en esta competición supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.